



EL FIQH DE LA ADORACIÓN CON IMÁGENES

FACILITANDO Y ENSEÑANDO LAS LEYES DEL ISLAM

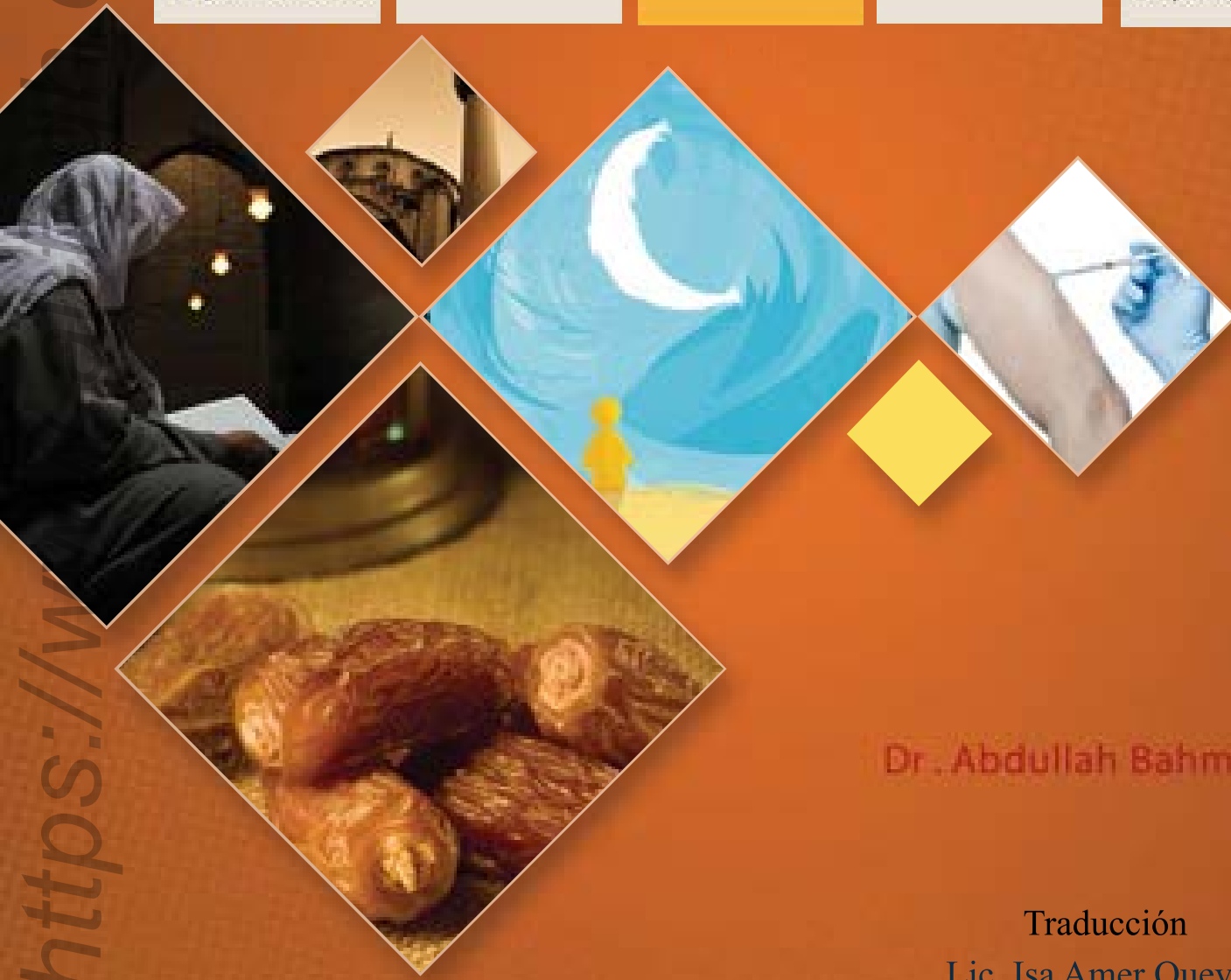
La purificación

La oración

El ayuno

Az-Zaka

La peregrinación



Dr. Abdullah Bahmmam

Traducción

Lic. Isa Amer Quevedo

Virtudes del ayuno y
su estatus en la
Shari'a

El ayuno

1

Virtudes del ayuno y su estatus en la Shari'a

Contenido

Definición del ayuno

Virtud del ayuno

La sabiduría detrás de la prescripción del ayuno

Estatus legal del ayuno

La intención en el ayuno

Significado del ayuno en el idioma árabe

Contenerse y abstenerse de algo.

El ayuno en la Shari'a

La adoración de Al-lah absteniéndose de comida, bebida y el coito desde que poco antes que sale el sol hasta que se pone.

Virtud del ayuno

El ayuno tiene grandes virtudes y una gran recompensa. Al-lah Se atribuyó el ayuno a Sí mismo para honrarlo y exaltarlo. En un hadiz qudsi reportado por Abu Huraira, que Al-lah esté complacido con él, el Profeta, sal-lal-lahu 'alaihi wa sal-lam, dice: «Toda obra buena del hombre se

ve multiplicada por diez hasanat y hasta setecientas hasanat. Dijo Al-lah, Glorificado y Ensalzado sea: '...Excepto el ayuno, que es para Mí y Yo mismo lo recompensaré, pues (Mi siervo) deja de comer y de beber por Mí'. Luego agrega: 'El ayunante goza de dos alegrías: cuando desayuna se alegra, y cuando se encuentra ante su Señor. Juro que el mal aliento de la boca del ayunante es mejor ante Al-lah que el aroma del almizcle'''⁽¹⁾.

La sabiduría detrás de la prescripción del ayuno

Cumplir con la *taqwa* obedeciendo al mandato de Al-lah y su legislación. Dijo Al-lah: {¡Oh, creyentes! Se os prescribió el ayuno al igual que a quienes os precedieron para que alcancéis la piedad.} [Corán 2:183].

Acostumbrar el espíritu a la paciencia y la voluntad para someter a las pasiones y deseos.

Acostumbrar la persona a la caridad, solidarizándose con los necesitados y los pobres, pues quien pasa hambre sabe lo que sienten sus hermanos necesitados.

Dar descanso al cuerpo y mejorar su salud con el ayuno.

(1) Muttafaq 'alaih.

https://www.al-feqh.com/es

Estatus legal del ayuno

El ayuno en la Shari'a se divide en:

1. Ayuno obligatorio

Es de dos tipos:

a) Ayuno que Al-lah impuso originalmente al ser humano como obligación; es el caso del ayuno de Ramadán, que es uno de los pilares prácticos del Islam.

b) Ayuno en que la persona misma es la causa de la obligatoriedad del ayuno sobre sí; es el caso de los ayunos por promesas o por expiación de faltas.

2. Ayuno recomendable

Es todo ayuno que Al-lah recomienda hacer, como el ayuno de los lunes y los jueves, el ayuno de tres días específicos de cada mes, el ayuno del día de 'Ashura', el ayuno de los primeros diez días del mes Dhul Hiyya, el ayuno de 'Arafa, etc.

Requisitos para la obligatoriedad del ayuno

1. El Islam, pues no es obligatorio para el incrédulo.
2. La madurez sexual, pues no es obligatorio para el niño; sin embargo, se le puede ordenar a los niños que tienen la capacidad de ayunar para que se vayan acostumbrando.



El ayuno no es obligatorio para el enfermo e imposibilitado



El ayuno no es obligatorio para el menor

3. La sanidad mental, pues no es obligatorio para el demente.
4. La capacidad de hacerlo, pues no es obligatorio para el que no puede ayunar.

La intención en el ayuno

Es necesario tener la intención de ayunar desde la víspera del día de ayuno cuando se trata de un ayuno obligatorio; si es un ayuno nafl no es necesario, pues es válido ayunar nafl poniendo la intención durante el día si no se ha comido nada ese día. Se cita que 'Aisha, que Al-lah esté complacido con ella, dijo: "Un día, el Profeta, sal-lal-lahu 'alaihi wa sal-lam, entró a vernos y dijo: '¿Tienen algo (de comer)?' Le dijimos: 'No', y él dijo: 'Entonces, estoy ayunando'"⁽¹⁾.



(1)Lo citó Muslim.

https://www.al-feqh.com/es